Resolución de Gerencia Municipal N° 195 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 06 JUL 2022

VISTOS:
El Informe N° 101-2022-CTM-RO-CSTPVAVVCP-SGOM-GDU/MDAA de fecha 27 de junio del 2022, el Informe N° 447-2022-SGA-GA/MDAA-T de fecha 01 de julio del 2022, el Informe N° 532-2022-GA/MDAA de fecha 01 de julio del 2022, el Informe N°458-2022-SGA-GA/MDAA-T de fecha 01 de julio del 2022, el Informe N° 539-2022-GA/MDAA de fecha05 de julio del 2022 y el Proveído N° 4434-2022-GM-MDAA de fecha 05 de julio del 2022,y;

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Conforme lo dispone el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Supremo N°082-2019-EF, Articulo 15, Plan Anual de Contrataciones 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe de programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional de la respectiva Entidad;

De acuerdo al Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado en su artículo 6, numeral 6.1 señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento; en el numeral 6.2 dice que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; y, en el numeral 6.3 La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso; finalmente el numeral 6.4 advierte que es requisito para la convocatoria de procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

De conformidad a la Quinta Disposición Complementaria del Reglamento de la Ley de Contrataciones, en su punto 7, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Resolución de Gerencia Municipal N° 195 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 06 JUL 2022

El Plan Anual constituye un instrumento de Gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y/o dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente;

Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 015-2022-GM-MDAA de fecha 04 de febrero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022 de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza para el año fiscal 2022, en su versión inicial;

Mediante el Informe N° 0101-2022-CTM-RO-CSTPVAVVCP-SGOM-GDU/MDAA de fecha 27 de junio de 2022, el residente de Obra, Ing. Carlos Tapia Mancilla, solicita la inclusión de nuevos insumos al Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022 de la obra: "Creación del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular en la asociación de vivienda villa cristo la paz Distrito de Alto de la Alianza-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna";

En virtud del Informe N° 447-2022-SGA-GA/MDAA-T de fecha 01 de julio del 2022, la Gerencia de Administración mediante Informe N° 532-2022-GA/MDAA de fecha 01 de julio del 2022, solicita la emisión de acto resolutivo para la modificación del plan anual de adquisiciones por inclusión de nuevos ítems – Onceava versión, derivando los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

La Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Proveído N° 796 de fecha 04 de julio del 2022, solicita el levantamiento de observaciones respecto a la disconformidad de montos presupuestales y denominación de proyectos de la Inclusión de nuevos Ítems al PAC-2022, derivando los actuados a la Gerencia de Administración;

La Sub Gerencia de Abastecimiento mediante el Informe N° 458-2022-SGA-GA/MDAA-T de fecha 01 de julio del 2022, subsanando las observaciones correspondientes, solicita la inclusión de nuevos ítems al PAC – 2022, en su 11va Versión, para atender: **(i)** la adquisición de cemento PORTLAND TIPO HS X 42.5 KG, mediante Informe N° 101-2022-CTM-RO-CSTPVAVVCP-SGOM-GDU/MDAA de fecha 27 de junio de 2022, solicitado por el residente de la obra: "Creación del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular en la asociación de vivienda villa cristo la paz Distrito de Alto de la Alianza-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna"; **(ii)** el pedido de compra N° 1041 de fecha 28 de junio del 2022 para la adquisición de material granular para SUB-BASE TIPO A y MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A para la obra: "Creación del servicio de transitabilidad peatonal y vehicular en la asociación de vivienda villa cristo la paz Distrito de Alto de la Alianza-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna", conforme el siguiente detalle:

Procedimiento de selección	: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
Capítulo	: BIENES
Objeto del Proceso	: **ADQUISICIÓN DE CEMENTO PORTLAND TIPO HS X 42.5 KG**
Monto	: S/ 55,900.00 (Cincuenta y cinco mil novecientos con 00/100 Soles).
Procedimiento de selección	: SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
Capítulo	: BIENES
Objeto del Proceso	: **ADQUISICIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA SUB-BASE TIPO A y MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A**
Monto	: S/ 84,750.00 (Ochenta y cuatro mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles).

Resolución de Gerencia Municipal N° 195 -2022-GM-MDAA

Alto de la Alianza, 06 JUL 2022

Mediante Informe N° 539-2022-GA/MDAA, de fecha 05 de julio de 2022, la Gerencia de Administración, eleva los actuados a la Gerencia Municipal para su aprobación mediante acto resolutivo;

Mediante Proveído N° 4434-2022-GM-MDAA de fecha 05 de julio de 2022, Gerencia Municipal remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica requiriendo la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Estando a la delegación de facultades conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 204-2021-A-MDAA, a la Constitución Política del Perú, Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, al Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley N° 30225, al Decreto Supremo 004-209-JUS que aprueba el TUO de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; y, contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, la ONCEAVA modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022 - PAC 2022 de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza para el año fiscal 2022, en su Decima Versión, con la finalidad de incluir nuevos ítems por Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica, para la adquisición de bienes cuyo detalle se encuentra en el **ANEXO N° 1** que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: DISPONER, que la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Alto de la Alianza, se encargue con publicar la presente resolución y sus anexos en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobada.

Artículo Tercero: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo Cuarto: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza (http://www.munialtoalianza.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

ABOG. TITO OLANDO ZUNIGA ARELLANO
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
GAJ
GA
GPP
SGA
Archivo.

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA: 001834-MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO DE LA ALIANZA

B) AÑO : 2022

C) SIGLAS : MDAA-TACNA

D) UNIDAD EJECUTORA : 301779

E) RUC : 20147796715

F) PLIEGO : GOBIERNO LOCAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de Ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
															DEPA	PROV	DIST						
041	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO HS X 42.5 KG PARA LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN A ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA CRISTO LA PAZ DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA , DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA"	301116010033772 7	40 - Unidad	2236	1 - Soles	1.00	55,900.00	23	01	02	98	7 - Julio	26 - Subasta Inversa Electrónica	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	0 - SI	
042	1 - Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	384 - Subasta Inversa Electrónica	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE MATERIAL GRANULAR PARA SUB-BASE TIPO A y MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A PARA LA OBRA CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN A ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA CRISTO LA PAZ DISTRITO DE ALTO DE LA ALIANZA- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA., DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA"				1 - Soles	1.00	84,750.00	23	01	02	98	7 - Julio	26 - Subasta Inversa Electrónica	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	0 - SI	
						1	0 - NO	MATERIAL GRANULAR PARA SUB-BASE TIPO A	301118010037289 4	26 - Metro Cubico	750	1 - Soles	1.00	47,250.00									
						2	0 - NO	MATERIAL GRANULAR PARA BASE TIPO A	301118010037257 2	26 - Metro Cubico	945	1 - Soles	1.00	37,500.00									

Municipalidad Distrital Alto de la Alianza — Gerencia de Abastecimiento

Gerencia de Administración — V°B° M. MANRIQUE — MDAA

Gerencia Municipal — V°B° — MDAA